



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12463

Resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares por la que adjudica, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza vacante del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares

Hechos

1. El 19 de septiembre de 2019 se publicó en el BOIB núm. 128 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 12 de septiembre de 2019, por la que se convoca el procedimiento para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal una plaza vacante del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares.

2. El 5 de noviembre de 2019 la Comisión de Selección se reunió para revisar las solicitudes presentadas.

3 El 7 de noviembre se publicó en el web www.ibsalut.es la Resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares por la que se publican las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza vacante del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares.

4. El 4 de diciembre de 2019 se reunió la Comisión de Selección y comprobó que durante el plazo establecido no se había presentado ninguna alegación a la lista provisional de personas admitidas. Dado que solo hay un aspirante admitido y que cumple todos los requisitos, la Comisión considera que no hay que hacer ningún proceso de selección.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas.
2. Adjudicar, por el procedimiento de promoción interna temporal, plaza vacante del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de esta convocatoria a la señora Antonia Carretero Mesas, dado que es la única candidata.
3. Publicar esta resolución en la web www.ibsalut.es y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. También puede interponerse cualquiera otro recurso que se considere procedente.

No obstante, puede interponerse contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, d'1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 5 de diciembre de 2019

El director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares

Antonio Bellver Juliá

